



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

TALONARIOS DE RECETAS SP-1

1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO QUE IMPLICA EL SUMINISTRO.

El objeto de este contrato es la confección de talonarios de recetas para su entrega a afiliados del ISFAS, previa distribución a las Delegaciones del Instituto y Almacén General. Cada talonario se compone de 25 recetas; cada serie objeto de este suministro tendrá 40.000 talonarios, es decir 1.000.000 de recetas.

1.1.-CARACTERISTICAS DEL TALONARIO

1.1.1.- tipo de papel:

- Portada cubiertas: Cartulina blanca de 250 gr/m²
- Hojas interiores: Hojas recibo y recetas: papel litos blanco de 60gr/m² de alta densidad, con una opacidad del 84%, blancura CIE 150% y grado de humedad 5,5%

1.1.2.- formato del talonario cerrado:

- Largo: 235 mm.
- Ancho: 120 mm.
- Espesor: 4 mm aproximado.
- Composición: (Tapas, recibo, 50 hojas, recibo)
- Cada talonario se compone de 25 recetas.

1.1.3.- portada:

1.1.3.1.- formato:

- LARGO: 235 mm.
- ANCHO: 120 mm.

La contraportada se compone de dos cuerpos de 210 mm cada uno, divididos por dos hendidos y una vuelta de 4 mm ajustándose al talonario por el lado derecho. El segundo cuerpo va plegado hacia dentro para que sirva de separación a cada uno de los juegos que compone el talonario.

1.1.3.2.- anverso (Fig.-A.1):

Textos y distribución de espacios según modelo. En el ángulo superior derecho un rectángulo de 65 x 16 mm. para situar el número de afiliación, bajo este, y centrado con él se incluirá la doble numeración (código de barras y secuencia alfanumérica) de la primera receta.

1.1.3.2.- reverso:

Sin texto o inscripción alguna.



1.1.4.- 1ª hoja recibo (Fig.-A.2)

-LARGO: 233 mm.

-ANCHO: 120 mm.

El volante, llevará una banda de encuadernación micro perforada en el lado izquierdo, de 13 mm. A 125 mm de éste, llevará otro micro perforado para que una vez separado de la matriz tenga un tamaño de 95 mm x 120 mm. Los micro perforados deberán tener 30 px por pulgada para conseguir una adecuada resistencia y a la vez facilidad de corte.

Textos y distribución de espacios según modelo, los cuadros del texto estarán centrados en los 95 mm citados en el párrafo anterior, dejando un espacio a cada lado de 15 mm. Deberá tener la misma doble numeración (código de barras y secuencia alfanumérica) de la primera receta del talonario.

1.1.5.- hoja de receta:

-LARGO: 230 mm.

-ANCHO: 120 mm.

Llevará dos bandas de encuadernación micro perforadas (30 px por pulgada) a ambos lados de la receta, de 10 mm., una vez separadas las matrices, la receta tendrá un tamaño de 210 mm x 120 mm. **Esta medida no se puede variar aunque se cambien las de las bandas**

A N V E R S O (Fig.-A.3)

1.1.5.1.- textos

Textos y distribución de espacios según modelo. Usando el tipo de letra CG TIMES, se imprimirá el criptograma ISFAS en una trama en tinta pantone 430U al 10% en un cuerpo de letra de 45 mm. de alto que cubra la línea horizontal que figuradamente uniría los puntos centro de los lados izquierdo y derecho del rectángulo que conforma la propia receta en su posición natural. En la banda de unión de la derecha incluirá el texto DOBLAR Y CORTAR POR LOS PUNTOS, en la misma tipología y color de letra que el resto del documento.

En ambas bandas, se incluirá una línea discontinua para indicar los cortes, de tal manera, que una vez separada la receta no quede en ésta esa línea.

1.1.5.2.- numeración, serie y número

El cuerpo de la receta de los talonarios irá numerado en caracteres alfanuméricos y con un código de barras, con la misma información, en la parte inferior central.

El código de barras será modelo BAR CODE 39, con sistema de módulos 11 DR y 12 posiciones de 8 mm., según el modelo de características de la numeración con código de barras que se adjunta a este pliego, con una altura total de 11 mm., incluida la numeración.

Dicha numeración no podrá realizarse por decalco y se efectuará de acuerdo con las siguientes normas y en el mismo orden que a continuación se indica:

- Un asterisco (*) de Stop.
- Una letra W que identifica al Instituto Social de las Fuerzas Armadas como Entidad gestora que emite las receta.
- El dígito 1 que identifica el tipo de receta.
- Un dígito de control unido a las letras (exceso de 11 o resto de la división entre 11).
- Nueve dígitos para indicar el número de la receta.
- Un asterisco (*) de stop.

Tras el dígito de control, los tres primeros dígitos identificarán la serie de la receta.

Ejemplo: W1(DC)000000000



La numeración de la primera receta por la que comenzará la fabricación, se facilitará al adjudicatario tras la formalización del contrato. (Antes de iniciar la impresión del número y del código de barras, se establecerá contacto con los Servicios Técnicos de la Secretaría General, para la posible modificación de la ubicación) (como estimación ver punto 1.2.)

1.1.5.3.- Medidas de Seguridad.

1º.-La receta incorporará obligatoriamente, elementos de seguridad impresos, visibles únicamente con luz ultravioleta, que englobe las siguientes leyendas:

-“INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISFAS 2017-2018. (en tipología ARIAL 8 puntos, o el mas aproximado para que llene el espacio a imprimir.) en una línea que irá desde la inferior del cuadro N° de Beneficiario, hasta la superior del cuadro donde irá el código de barras y la numeración helvética., y a 60 mm. del borde derecho de la receta y que garantice su infalsificabilidad por medio de fotocopiadora y/u otro medio de impresión. Cada vez que se efectúe una variación el adjudicatario remitirá nuevo “TALONARIO DE PRUEBA” que será sometido a examen y firmado y sellado, según se indica en el punto 2.

-Criptograma ISFAS, (tipología CG TIMES 22 puntos) aparecerá 4 veces, ocupando en cada caso el centro de los rectángulos que contienen la información relativa a PRESCRIPCIÓN, “PACIENTE nombre y apellidos”, Médico (datos de identificación y firma) y Farmacia (datos de identificación, fecha de dispensación y firma).

-Incluirán aleatoriamente líneas que simulen laminillas.



2º.- Micro impresión, en un cuerpo 2, del texto "Instituto Social de las Fuerzas Armadas ISFAS 2017-2018", en continuo, sobre el margen derecho del cuerpo de la receta, en la misma tipología y color que el resto del documento, para la variación de la fecha se aplicará el mismo criterio que en el punto precedente.

3º.- Marca al agua, sobre el cuadro "**Motivo de la sustitución**" se imprimirá una "I" en tipografía Times New Roman, en negrita y de tamaño 72, como marca al agua o tinta al ácido para verse al trasluz aunque no a simple vista.

R E V E R S O (Fig.-A.4)

1.1.5.6.- impresión del reverso

Textos y distribución de espacios según modelo. Incluirá un carbonado en caliente en tinta PANTONE 430 C RALLADA para que el calco sea en gris, que cubran, solo y exclusivamente, los recuadros que en el anverso se denominan PRESCRIPCIÓN, N° Benef. y PACIENTE

1.1.6.- volante de instrucciones o 2ª hoja de receta:

A N V E R S O (Fig.-A.5)

1.1.6.1.- textos

Tamaño y perforaciones igual que la Receta, a la que ira unida mediante hilo de cola en el lateral derecho.

Textos y distribución de espacios según modelo. Usando una trama en tinta negra al 30 % (resultando de color gris) se imprimirá en un ancho de 5 mm. una línea transversal, que unan los puntos medios de la caja formando una diagonal desde el ángulo inferior izquierdo al superior derecho del rectángulo que conforma la propia receta en su posición natural.

1.1.6.2.- numeración, serie y número

– Irá numerado solamente en caracteres alfanuméricos, debiendo coincidir la misma numeración de la receta de la que es copia.

1.1.6.3.- Medidas de Seguridad.

El VOLANTE DE INSTRUCCIONES AL PACIENTE no incorporará elemento de seguridad impreso.

R E V E R S O

1.1.6.4.- reverso: sin texto o inscripción alguna

1.1.7.- 2ª hoja recibo (Fig.-A.6)

-LARGO: 233 mm.

-ANCHO: 120 mm.

El recibo de solicitud de nuevo talonario, llevará una banda de encuadernación micro perforada en el lado izquierdo, de 13 mm. A 125 mm de éste, llevará otro micro perforado para que una vez separado de la matriz tenga un tamaño de 95 mm x 120 mm.

Textos y distribución de espacios según modelo, los cuadros del texto estarán centrados en los 95 mm citados en el párrafo anterior, dejando un espacio a cada lado de 15 mm.

1.1.8.- encuadernación

Las hojas definidas en este PPT irán unidas entre sí engomadas y grapadas al lomo en el lado izquierdo, por la continuación de la tapa

La portada y contraportada podrán ser en una sola hoja, o en dos con una cinta de papel cubriendo las grapas. envolviendo a las hojas del talonario. Uno de los cuerpos, portada o contraportada, irá doblado hacia dentro. Las tapas deben poderse introducir entre juego y juego, por la derecha, para evitar que al escribir los datos se copien en el siguiente juego, siempre visto el talonario en su posición natural.

La encuadernación de los talonarios deberá ser de alta calidad, y llevarán perforación de arranque en el lado izquierdo. Con el engomado reforzado y equilibrado con el trepado con el fin de evitar roturas al realizar la separación de la receta. Además, la receta y volante irán encolados en el lado derecho, formando un juego que permita poder separarlo del talonario con facilidad, sin sufrir deterioro sus ejemplares, pero a la vez siendo el trepado, micro perforado profundo, para que una vez utilizado se pueda retirar esa banda con facilidad y sin dejar residuos..

La receta y el volante, después de desprendidas, deben quedar al tamaño citado en el apartado 1.1.5.

1.2.- NUMERACIÓN DE SERIES

El consumo medio del Instituto en los últimos tres ejercicios es de 20 series, por lo que se imprimirían aproximadamente 10 series en el primer periodo y 20 series en el segundo periodo que abarca el presente Pliego, no implicando esto una obligatoriedad de fabricación sino una información de consumo.

Un ejemplo de numeración de las series para el ejercicio 2017 sería desde la 429* a la 438* ambas inclusive, de 40.000 talonarios cada una, es decir, 1.000.000 de recetas en cada serie. El suministrador deberá comenzar por la receta nº: 429 000001, terminando en la receta nº 438 000000. Siguiendo las indicaciones del punto 1.1.5.2. Estos datos estimados corresponderían al primer año, numerando de manera análoga en los sucesivos años, 439* a 458*.

***Esta numeración será confirmada en el momento de iniciar el proceso de fabricación**

2.- PROCESOS DE FABRICACIÓN

La empresa adjudicataria deberá facilitar al ISFAS el TALONARIO PRUEBA definitivo que deberá coincidir totalmente en forma, contenidos, color y gramaje de papel, etc. con los que posteriormente conformarán las series objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá facilitar tres ejemplares del talonario prueba definitivo en el momento de presentar la oferta. Teniendo en cuenta que las correcciones se realizarán por parte del Instituto en un plazo no superior a TRES DÍAS laborables. El mencionado TALONARIO PRUEBA será sellado y entregado por el ISFAS en cuyo poder quedará un ejemplar de la misma muestra firmado y/o sellado por el adjudicatario.

Este plazo quedará sin efecto, si el talonario entregado, como se indica en el punto 6 de este PPT, se adapta a las exigencias marcadas. No contando como modificación sustancial, pequeñas variaciones de texto. Contando por tanto, en este caso, los tiempos desde la firma del contrato.

2.1.-PROCESOS INFORMÁTICOS

La empresa adjudicataria a la finalización de la fabricación, deberá entregar, además al ISFAS, los modelos finalizados en un soporte informático (CD ROM) o remitido por correo electrónico, para que pueda ser tratado y modificado bajo soporte Windows en formato ACROBAT READER, los modelos se entregarán en un solo fichero, con extensiones: PDF en Acrobat con tantas hojas como hojas distintas tenga el modelo en papel, las n hojas estarán numeradas y podrán ser impresas por una impresora de las predefinidas en Windows, éstas tendrán el tamaño Din A-4, sin líneas de corte, y las impresiones de cada hoja serán exactamente el del impreso real. Deberá consultar antes de hacer la entrega. Sin este trámite, no se considerará conforme la entrega por lo que no se tramitaría la factura.

El SOPORTE INFORMÁTICO entregado, POSIBILITARÁ, LA INCLUSIÓN DEL IMPRESO EN INTERNET PARA SU TRATAMIENTO EN DICHA RED.

Todo el trabajo terminado, así como sus pruebas y su proceso informático será propiedad del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

2.2.-CONTROLES DE CALIDAD

Las empresas ofertantes, estarán en posesión de Seguros en vigor y las máximas garantías de Control de Calidad emitida por Entidad acreditada. Estarán en vigor y específico para la confección de los modelos objeto del presente contrato.

La impresión y manipulación de los talonarios se realizará obligatoriamente en la empresa adjudicataria, no pudiendo subcontratar estos trabajos fuera de dichos centros laborales.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL EMBALAJE.

3.1.- TALONARIOS DE RECETAS.

Cada 10 talonarios con recetas correlativas por su numeración, colocados SIEMPRE de menor a mayor, esto es, el talonario con menor numeración estará situado encima del de mayor numeración. Empaquetados en plástico hermético transparente (retractilado). A su vez cada 10 paquetes de 10 talonarios (es decir 100 talonarios) irán embalados en cajas de cartón que se ajustarán en sus medidas al tamaño de la los modelos de recetas que deban contener sin que se produzcan holguras en su interior o deformaciones de la caja, una vez introducida la carga.

ejecución del expediente. El material estará el tiempo imprescindible desde la fabricación a la entrega en destinos.

En caso de destrucción y/o errores en los talonarios, la empresa adjudicataria deberá estar en disposición de reponer el material, en un plazo improrrogable de 10 días naturales por lo que deberá poseer Almacén de distribución no mas lejos de 700 km. del punto de entrega. No incluyéndose en el párrafo anterior las Islas Canarias.

5.- REQUISITOS DEL SUMINISTRO. LUGARES Y FORMAS DE ENTREGA.

El material deberá ser entregado:

- Distribución de las series de 40.000 talonarios cada una, entre las diversas Delegaciones del ISFAS según el cuadrante orientativo (siempre antes de cada entrega se entregará la distribución definitiva) ANEXO 1, siguiendo las indicaciones del Área de Asuntos Generales, y condicionados a la determinación exacta del número de talonarios a distribuir, que se entregará con la adjudicación.
- La unidad para contabilizar los plazos de ejecución se entienden en días naturales, contados a partir del siguiente a la firma del contrato con los siguientes plazos parciales:
 - o La primera entrega, se realizará antes de CUARENTA Y CINCO DÍAS, desde que el adjudicatario tenga en su poder el TALONARIO PRUEBA firmado y sellado por el ISFAS, para la disposición de inicio de la distribución (ver punto 2).
 - o Las siguientes entregas, se realizarán antes de TREINTA DÍAS, desde que el adjudicatario tenga en su poder la relación parcial de entregas.
 - o La duración de la distribución de cada entrega no será superior a la cantidad en semanas por serie a fabricar.
- En entregas totales en las Delegaciones expuestas en el ANEXO, y en las fechas marcadas, debiendo indicar en cada caso en un albarán que será remitido a la entrega de los impresos e independizado por modelo, en triplicado ejemplar (1 para la empresa y 2 para la Delegación, que remitirá posteriormente un ejemplar al Área de Asuntos Generales). En el mismo se expresará: nº de impresos...y, nombre de la empresa adjudicataria, con razón social, teléfono y fax de contacto.
- Las modalidades de entrega será en los Almacenes de las Delegaciones del Instituto según el ANEXO, y siguiendo las indicaciones del Área de Asuntos Generales. En el lugar y planta en que se encuentren, **de 09,30 h. a 13,00 h. y en el lugar y forma que indiquen los operarios de los mismos**. Para lo cual dará órdenes claras y expresas a las posibles empresas de reparto de esta obligación
- **Todos los cargos por portes, tasas de aduanas, etc., serán por cuenta del adjudicatario, debiendo en todo caso, abonar el IPSI en la Ciudad Autónoma de Ceuta, previo a la entrega en el Almacén de la Delegación Especial de Ceuta.**

Se realizarán normalmente, TRES entregas en 2017 y CUATRO entregas de recetas en el ejercicio 2018, en las Delegaciones del ISFAS o en las direcciones de los centros que se determinen por el ISFAS, existiendo la posibilidad de que a lo largo de la duración del contrato se



deban realizar envíos extraordinarios si las necesidades del Instituto así lo requieren, en estos la petición mínima será de 1 serie.

La responsabilidad de la entrega y sus incidencias, serán siempre de la empresa adjudicataria, no pudiendo diferir su responsabilidad a terceras empresas. Respondiendo personalmente ante el ISFAS.

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El contratista deberá presentar:

-Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en este pliego, especialmente los referidos a garantía de calidad y control de calidad en la fabricación de los talonarios de recetas, así como los aspectos relativos a la numeración correlativa de las recetas y a la calidad de la impresión del código de barras.

-Documentación sobre las medidas de seguridad disponibles para evitar la falsificación o robo de los talonarios, tanto en fábrica como en los Almacenes.

-Certificado de poseer Almacén según lo indicado en el punto 5 de este PPT.

-TALONARIO MODELO, que se valorará por el Vocal Técnico designado por el ÓRGANO DE CONTRATACIÓN según la terminación del mismo, siempre con las variaciones y modificaciones expresadas en este Pliego.

-10 hojas Din A-4 como muestras en blanco, del papel con el que se efectuarán las recetas, para su estudio técnico, indicando en las mismas las características del mencionado papel,(Gramaje, Densidad, Suavidad, Opacidad, Blancura, Humedad).

-10 hojas Din A-4 como muestras en blanco por un lado y con carbonado aplicado al dorso, del papel con el que se efectuarán las recetas, para su estudio técnico, indicando en las mismas las características del mencionado papel y carbonado.

-10 hojas Din A-4 como muestras en blanco, del papel con el que se efectuarán las recetas con varias impresiones del código de barras, para su estudio técnico, indicando en las mismas las características del mencionado papel e impresión.

-10 hojas Din A-4 como muestras en blanco por un lado y con aplicación de tintas ultravioletas, del papel con el que se efectuarán las recetas, para su estudio técnico, indicando en las mismas las características del mencionado papel y tintas.

Si se presentasen opción de mejoras, remitirán -10 hojas Din A-4 como muestras en blanco por un lado y con aplicación de la mejora en el papel con el que se efectuarán las recetas, para su estudio técnico, indicando en las mismas las características del mencionado papel y tintas.

Tanto el talonario como el papel, estarán adaptados a las Cláusulas del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, suponiendo la exclusión de la oferta del licitador que no se adapte al mismo, no valorando la oferta económica.

---oo0oo---



MODELO ESPECIFICACIONES PARA LA IMPRENTA PROVEEDORA

TALONARIO RECETAS ISFAS

SP 1

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL

DATOS EJEMPLAR	TAPAS	RECIBOS	RECETAS	VOLANTES
FORMATO	430 x 120 mm.	210 x 120 mm.	210 x 120 mm.	210 x 120 mm.
SERIE R20 UNE 57009	250	60	60 (sin incluir el carbonado)	60
PESO EN gr/m ²				
COLOR	Blanco al exterior	Blanco	Blanco	Blanco
CALIDAD	CARTÓN Litográfico	LITOS. Media Satin.	LITOS. Media Satin.	LITOS. Media Satin.
RAYADOS	S/Diseño	S/Diseño	S/Diseño	S/Diseño

PROCEDIMIENTO DE IMPRESIÓN

	TAPAS	RECIBOS	RECETAS	VOLANTES
ANVERSO	Offset/typog. o Flexografía	Offset/typog. o Flexografía	Offset/typog. o Flexografía	Offset/typog. o Flexografía
REVERSO			Carbonado en caliente con reserva	

CARACTERÍSTICAS TIPOGRÁFICAS

COLOR DE LAS TINTAS	GENERAL	Gris marengo Pantone 431 U
	CARBONADO	Gris marengo Pantone 430 U
	MASCARAS	10% de Gris marengo Pantone 430 U
	LOGO	Gris marengo Pantone 431 U
TIPOS A UTILIZAR	ARIAL. De los cuerpos 7, 8, 10 y 12 y TIMES en el logo para Recibo, Recetas y Volantes; y del 9, 10 y 22 para las tapas. HELVETICA Seminegra del cuerpo 12 para el número de Recetas.	

OTROS DATOS

Trepados y perforaciones	<p>Los dos Recibos, la Receta y el Volante llevarán una perforación de arranque en el lado izquierdo.</p> <p>Los Recibos quedarán al tamaño 95X120 y la Receta y el Volante a 210 x 120</p>
Encuadernación:	<p>Talonarios compuestos de Tapa envolvente, un Recibo, 25 juegos de Receta y Volante de instrucciones y un Recibo, unidos entre sí por el lado izquierdo por la continuación de la tapa.</p> <p>Además, la Receta y el Volante irán encolados y micro perforados en el lado derecho, formando un juego que permita poderlo separar del talonario con facilidad.</p> <p>El talonario deberá ser encuadernado de forma que no se separen las tapas del grueso del talonario, mediante su encolado y grapado</p>
Observaciones:	<p>Los juegos serán fácilmente separables del talonario entre sí, sin sufrir deterioro sus ejemplares.</p> <p>El número de la receta, que constará de 1 letra y 11 dígitos, se incluirá en caracteres alfanuméricos y en código de barras y en caracteres alfanuméricos en el volante.</p> <p>El número de la primera receta del talonario se incluirá también en el primer recibo y en la tapa, en caracteres alfanuméricos y en código de barras.</p> <p>Las tapas deben poderse introducir entre juego y juego, por la derecha, para evitar que al escribir, los datos se copien en el siguiente juego.</p> <p>La "Leyenda de Seguridad" será visible únicamente con luz ultravioleta</p> <p>Las recetas y el volante, después de desprendidas, deben quedar al tamaño citado.</p>



FIG.-A1



**INSTITUTO SOCIAL DE
LAS FUERZAS ARMADAS**

ISFAS



W10 312 000326

TALONARIO DE RECETAS

La prescripción de medicamentos podrá realizarse en recetas oficiales del ISFAS exclusivamente por los médicos de los servicios a los que estuviera adscrito el beneficiario (artículo 63 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Conciertos vigentes).

La conservación, custodia y utilización del talonario de recetas oficiales del ISFAS es responsabilidad del titular al que ha sido entregado.

Cada talonario es único y cada una de las recetas está identificada con un número irrepetible. Cuando se facilita un talonario, cada una de sus recetas queda asignada al titular a quien ha sido entregado, que pasa a ser responsable de su utilización legítima.

Recuerde:

- No deje al alcance de personas ajenas su talonario, ni de aquellas de su entorno que pudieran hacer un uso indebido de sus recetas.
- No ofrezca sus recetas a otros titulares a quienes se les hubiera terminado u olvidado el talonario. El consumo realizado por ellos le será atribuido a usted.
- No lleve a la oficina de farmacia ninguna receta que carezca de algún dato de consignación obligatoria.
- No olvide su talonario en la consulta del médico o en la farmacia.

ANTES DE ESCRIBIR SOBRE UNA RECETA, INTERPONGA ESTA SOLAPA, PARA EVITAR CALCAR SOBRE EL RESTO.



FIG.- A2

Nº de Afiliación al ISFAS	Fecha y sello	Serie y número de la primera receta  *W10 346 854651*
---------------------------	---------------	--



FIG.-A3

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISFAS		TSI 006 SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
PRESCRIPCIÓN (En caso de medicamento, consignar el principio activo, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase)		Nº Benef.	
DPS Nº env. <input type="text"/>		PACIENTE: Nombre y apellidos y fecha de nacimiento.	
ISFAS		ISFAS	
Justificación denominación comercial: <input type="checkbox"/> Medicamento biológico. <input type="checkbox"/> Medicamento no sustituible. <input type="checkbox"/> Otros (especificar):		Médico (datos de identificación y firma)	
CUPON PRECINTO		Fecha prevista dispensación / /	
CUPON PRECINTO		Advertencias al farmacéutico y Visado, en su caso	
CUPON PRECINTO		Motivo de la sustitución <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento <input type="checkbox"/> Precio de referencia Firma del farmacéutico	
La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación o, en su defecto de la fecha de prescripción. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia. La medicación prescrita no superará tres meses de tratamiento.		Farmacia (datos de identificación, fecha de dispensación y firma)	
W1 1250000026		ISFAS	
Los datos de la receta van a ser incorporados al Fichero de Farmacia para la gestión y control de la misma, cuyo órgano responsable es la Secretaría General-Gerencia del ISFAS (art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999)		Fecha de la prescripción / /	

DOBLAR Y CORTAR POR LOS PUNTOS

Ojo, esta figura tiene impreso en color amarillo, tamaño y forma de impresión en tinta ultravioleta (si no lo viera, deberá imprimir esta hoja en color)

FIG.-A4

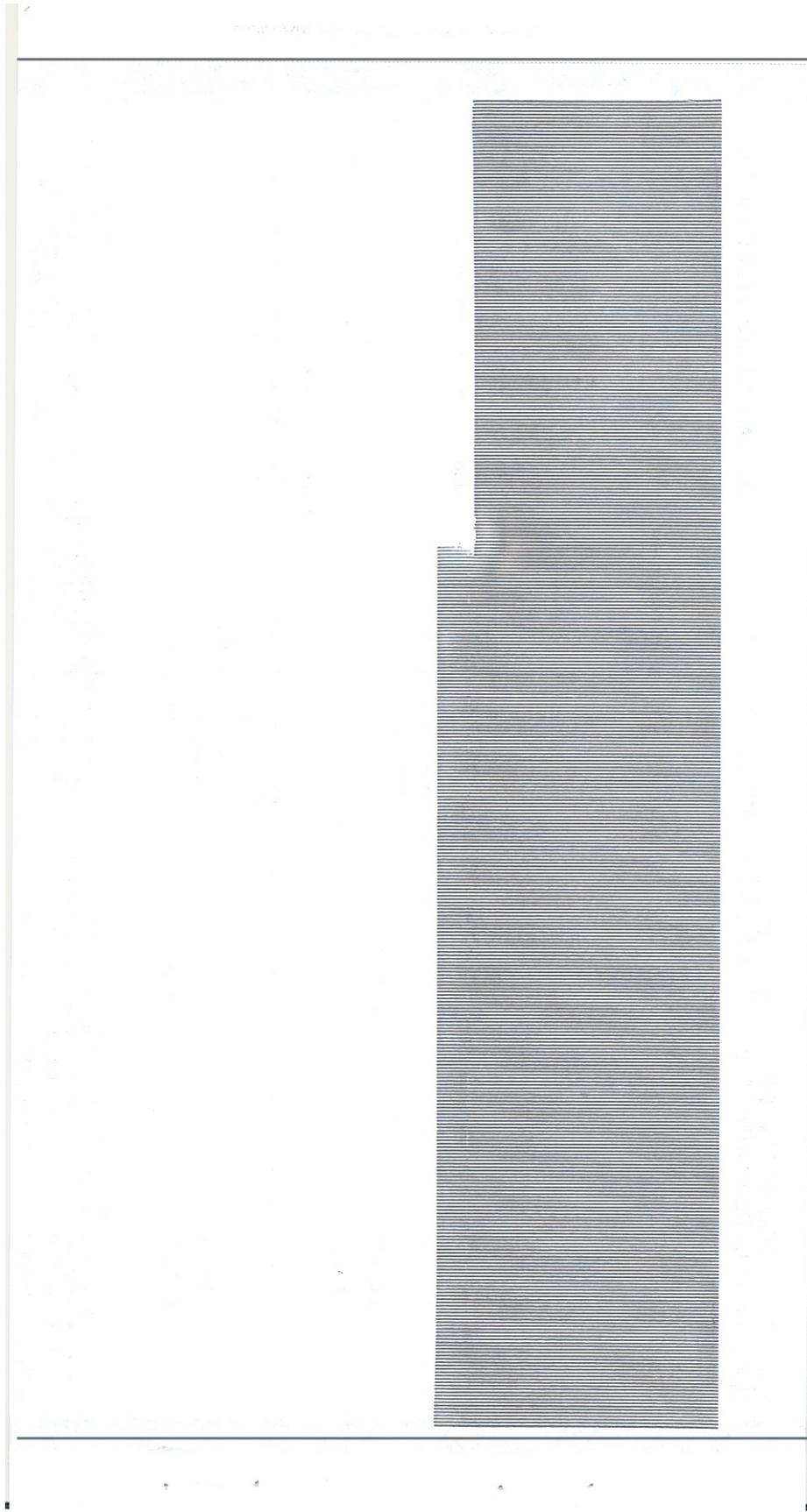




FIG.-A5

INFORMACIÓN AL PACIENTE - MUTUALISMO		SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
<p>INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISFAS</p> <p>TSI 006</p> <p>PRESCRIPCIÓN (En caso de medicamento, consignar el principio activo, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase)</p> <p>DPS Nº env. <input type="text"/></p> <p>Justificación denominación comercial: <input type="checkbox"/> Medicamento biológico. <input type="checkbox"/> Medicamento no sustituible. <input type="checkbox"/> Principio de eficiencia SNS <input type="checkbox"/> Otros (especificar): Diagnóstico (si procede)</p> <p>Instrucciones para el paciente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En beneficio de su salud cumple el tratamiento siguiendo las instrucciones de su médico. • Si cree notar algún efecto adverso consulte a su médico o farmacéutico. • Antes de tomar otros medicamentos por su cuenta, consulte a su médico o farmacéutico sobre posibles incompatibilidades o interacciones. <p>Otras instrucciones particulares:</p>		<p>Nº Benef.</p> <p>PACIENTE: Nombre y apellidos y fecha de nacimiento.</p> <p>Médico (datos de identificación y firma)</p> <p>Fecha de la prescripción ____/____/____</p> <p>Instrucciones del Farmacéutico</p>	
<p>Duración del tratamiento ____ días</p> <p>Posología ____ Unidades / ____ horas</p> <p>Nº orden dispensación ____</p> <p>Fecha prevista dispensación ____/____/____</p>		<p>INFORMACIÓN AL PACIENTE - ISFAS</p> <p>NUMERACIÓN HELVÉTICA</p>	
<p>El paciente conservará este documento de información durante el periodo de validez del tratamiento</p> <p>En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos de la receta van a ser incorporados al <i>Fichero de Farmacia</i> para la gestión y control de la misma, cuyo órgano responsable es la Secretaría General-Gerencia del ISFAS. La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá realizarse a través de las Delegaciones del Organismo.</p>			



FIG.-A6

Nº de Afiliación al ISFAS			
PETICIÓN DE NUEVO TALONARIO DE RECETAS			
Primer apellido			
Segundo apellido			
Nombre			
Fecha y Firma			

Este talón puede ser enviado por correo a su Delegación del ISFAS.
Recibirá, por la misma vía, su talonario de recetas.



CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

EXPEDIENTE DE RECETAS DE FARMACIA									
MODELO	DESCRIPCIÓN	TIPO EMPAQUETADO	TAMAÑO CAJAS LxAxH	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO MAX. 1000 UDS.	PRECIO TOTAL		
SP-1	TALONARIOS RECETAS FARMACIA	10 A 100	49x26x14	400.000	220.03/312E	465,00 €	186.000,00 €		
				IMPORTE DEL CONCEPTO 220.03/312E			186.000,00 €		
IMPORTE DEL AÑO 2017									
						IVA21%	39.060,00 €		
IMPORTE TOTAL DEL EXPEDIENTE AÑO 2017									
225.060,00 €									
SP-1	TALONARIOS RECETAS FARMACIA	10 A 100	49x26x14	800.000	220.03/312E	465,00 €	372.000,00 €		
				IMPORTE DEL CONCEPTO 220.03/312E			372.000,00 €		
IMPORTE DEL AÑO 2018									
						IVA21%	78.120,00 €		
IMPORTE TOTAL DEL EXPEDIENTE AÑO 2018									
450.120,00 €									

AÑO 2.017

AÑO 2.018

NOTA: Los precios marcados incluyen la distribución